

DISPOSICIÓN N° 247/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**V I S T O:**

El Expediente OE N° 8337-M-2023, Ordenanza N° 12.703; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

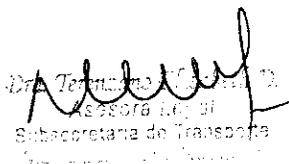
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

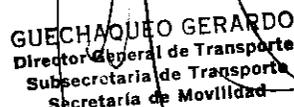
Que en ese sentido, corresponde destacar que mediante Disposición N° 041/18 se procedió con la renovación de la licencia de Remis N° 327, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 17/09/2022;

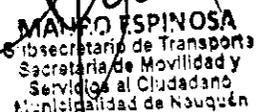
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 11 de octubre del 2023 el señor Martínez Julián Alejandro Eugenio DNI N° 13.990.935, con domicilio en calle Ñire N° 1980 dúplex 430 del Barrio Barda Soleada de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 327 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076811 de fecha 31 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis N° 327;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 419/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Martínez Julián Alejandro Eugenio, titular de la licencia de remis N° 327 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;


Dra. Teresita C. C. C.
Asesora Jurídica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
Municipalidad de Neuquén


MANDO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

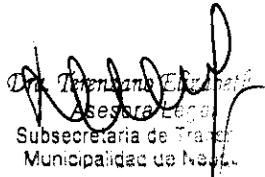
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 327 a favor del señor
----- **MARTINEZ JULIAN ALEJANDRO EUGENIO DNI N°**
13.990.935 , por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza
N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo
----- precedente finalizará el día 17 de septiembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de
----- Transporte - División Habilitaciones que el licenciatario deberá
realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresiana Elizabet
Asesora Legal
Subsecretaría de Transportes
Municipalidad de Neuquén


GUECHAO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARCELO ESPINOSA
Subsecretario de Transportes
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén